

# Un celoso policía fue condenado a 30 años de cárcel por feminicidio



El policía Luis María Rivas Ruiz fue condenado este lunes a 30 años de cárcel por el asesinato de su joven pareja.

Se trata del suboficial ayudante de la Policía Nacional, **Luis María Rivas Ruiz**, de 23 años, quien presta servicios en el Departamento de Investigación Criminal, quien fue detenido como sospechoso de la muerte de su pareja, **Luz Verónica Alderete Morel**, quien tenía 18 años cuando fue asesinada, oriunda de Villarrica, departamento de Guairá. El feminicidio ocurrió en diciembre del año 2020, en la Villa 9 de Marzo, de Luque.

El Tribunal de Sentencia de San Lorenzo, presidido por la

jueza Leticia de Gásperi, condenó al acusado a 30 años de cárcel y ordenó la remisión de los antecedentes de los testigos de la defensa al Ministerio Público a fin de que los mismos sean investigados por falso testimonio, debido a la incongruencia de sus declaraciones.

La representación del Ministerio Público, logró demostrar la responsabilidad del agente luego de un mes de arduo juicio oral y público, donde fueron expuestos todos los elementos probatorios del caso.

## **ANTECEDENTES**

Según los antecedentes, al momento del levantamiento del cadáver de la joven de 18 años, la fiscal interviniente notó inconsistencias en su relato conforme a las características de la herida y la posición del cuerpo, teniendo en cuenta que el acusado era personal de Criminalística de la Policía Nacional.

La inspección del cadáver y levantamiento de evidencias se realizaron con personal de laboratorio forense del Ministerio Público, por disposición fiscal.

En esa línea investigativa, la autopsia demostró que el disparo no fue producido a corta distancia y tras las pruebas de nitrito practicadas a las manos de la víctima y la del acusado, se constató como resultado negativo el examen realizado a la mujer y positivo al acusado.

También se promovieron estudios de planimetría de la escena del hecho, al igual que los análisis toxicológicos, a fin de sostener la teoría del caso por parte del ministerio público.

En el marco de la presente causa se realizaron innumerables diligencias investigativas, en donde el Ministerio Público pudo demostrar la existencia del hecho punible de feminicidio, y la autoría del acusado quien cometió el hecho por los celos y la violencia psicológica que el acusado sometía a la víctima.

*¿Otro feminicidio en Luque?: Detienen a un policía por el crimen de su pareja*